

NOMBRA CONSEJERO EN EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN A DOÑA MARÍA ELENA HERMOSILLA PACHECO

Núm. 111.- Santiago, 29 de junio de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32° N° 10° y 19° N° 12° de la Constitución Política de la República, el artículo 2° de la ley N° 18.838 publicada en el D.O. el 30 de septiembre de 1980, modificada por la ley N° 19.131 publicada en el D.O. del 8 de abril de 1992; el decreto N° 32 de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el oficio N° 707, de fecha 15 de mayo de 2007, de S.E. la señora Presidenta de la República, en que propone al H. Senado al nuevo integrante del Consejo Nacional de Televisión; y el oficio N° 611/sec/07, de fecha 12 de junio de 2007, en que el Presidente del H. Senado comunica la aprobación a dicha propuesta.

Considerando: Que la proposición de consejero efectuada por S.E. la señora Presidenta de la República, fue aprobada por el Honorable Senado en sesión celebrada el día 12 de junio de 2007.

Que a raíz de la renuncia presentada por el señor Mau-

D e c r e t o :

Primero: Que, reuniendo los requisitos exigidos por la ley, nombrese como Consejero del Consejo Nacional de Televisión a la señora María Elena Hermosilla Pacheco, RUT N° 4.771.252-6, por el período que concluye el 17 de octubre de 2008.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, el Consejero nombrado asumirá de inmediato sus funciones.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Ricardo Lagos Weber, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Augusto Sañez, Subsecretario General de Gobierno.